

**CAPITULO 1.
GENERALIDADES DEL PROCESO**

El proponente no podrá encontrarse Incurso dentro de ninguna de las causales o dInébilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política le el CL/los 8 9 Y siguientes de la ley SO de 1993 el artículo 18 de la ley 11 SO de 2008 ~ "In is nOI mas l...ncordantes declaración que hara en la Calla de Presentaclcn le e, j t RT A Anexo 1

Los proponentes se deben presentar búIO ~lq Inél eje '3S slqLlentes modalidades slempl y cUdndo cumplan las condiciones exl91(d., 01 la ~)resénte Invitación y no se encLl'ntrE Ir1 cursos dentro de IdS InhabillClade~ e Incompatlb:lldades establecidas en la CcnstltLrjÓN la ley

- Individualmente COriIO oersor1as naturalr~s pel sonas Jurlo,cas nacionales extranjeras que se encuentren deoldanlelle constitUidas previamente a la fecha (apertura de la ll j'aCión
- Conjuntamente (n cualquiera de las fe' 113s eje aSOCiaCión previstas en la ley

[1 todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente Invitacion piblica p,eserüar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre el proponente obrará con trdnsparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran

F-n caso que el Def.Jdrtrncnto aciv erta flechas constitutiVOS de corrupción de parte de l proponente durJntt' el ploceso de seler;cion sin perJUICIO de las acciones legales ,.ql hubler. lugar podl á red1azar la respectiva propuesta

1.5. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de artículo 66 de la Ley 80 de 1993 Ley 850 de 2003 y con fundamento del artículo 81 del Decreto 2474 de 2008 se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública buscando la eficiencia Institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

El Departamento rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

- a) Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, Inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con el Departamento de conformidad con la Constitución y la Ley.
- b) Entrega extemporánea de la oferta o cuando no se radique en el lugar indicado en la Invitación pública.
- c) No presentación de los documentos que acrediten la idoneidad del proponente o que los documentos mencionados no cuenten con los requisitos exigidos en la Invitación pública.
- d) Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- e) Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. Se considera artificialmente bajo el valor de la oferta que sea inferior en un cinco por ciento con respecto al presupuesto oficial.
- f) Cuando la propuesta corregida tenga una diferencia mayor al cinco por ciento con respecto al valor original, quedará automáticamente fuera de selección y no será considerada la propuesta por tanto no seguirá en el proceso de selección y su propuesta será eliminada.
- g) No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el proponente (si es persona natural) o por su representante legal.
- h) Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- i) Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta deben organizarse por departamentos para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.

| ~ u

responsabilidad del proponente verificar en la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación

La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma castellano o los documentos expedidos en el extranjero en idioma diferente al español deberán ser acompañados de traducción simple

Las propuestas DEBERÁN SER RADICADAS EN LA SEDE DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN EL PALACIO DE LA PROCLAMACION DE LA GOBERNACIÓN, SEGUNDO PISO, CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, PLAZA DE LA PROCLAMACION CON ANTELACION A LA FECHA A PREVISTA PARA LA RECEPCION DE LAS MISMAS Las propuestas que no se presenten dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SE CONSIDERARÁN

- 3 La propuesta deberá estar suscrita por el proponente si es persona natural o su representante legal
- 4 La propuesta deberá presentarse en original foliada en sobre cerrado en original.
- 5 La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de radicación de la oferta
- 6 El proponente deberá presentar los documentos de información adicional que el Departamento pueda solicitar las aclaraciones que considere pertinentes
- (Las modificaciones o enmiendas de la PROPUESTA deberán ser convalidadas con la firma al pie de la misma de quien suscribe la PROPUESTA Si, este requisito las modificaciones o enmiendas no se considerarán válidas

NOTA
2: Es

K-8cf

por escrito, (101,1 al 101,1) \ Dicho documento debe estar debidamente diligenciado por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello. La no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta. Donde su representante legal o gerente no sea un profesional afiliado a la Cámara de Comercio de Bogotá, debe ser avalado por un abogado o arquitecto.

Hoja de vida del candidato, que debe ser avalada por el representante legal.

Ciudad, en Colombia, a los días...

Propuestas económicas (de acuerdo al formulario de la oferta)

Análisis unitarios

Experiencia general del personal contratado acreditada con las respectivas certificaciones.

Cronograma de ejecución de la obra

Cronograma de obra de instalación de sistemas.

Certificación de Comercio, las personas jurídicas deberán presentar el CUITRIF-ICAUCO DE REPRESENTACIÓN LEGAL y REPRESENTACIÓN LEGAL documento que debe ser expedido dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha de entrega de las propuestas. El objeto social debe incluir actividades iguales al objeto de la presente contratación.

- 10 Autoliquidación (acta de Junta de Socios Junta directiva) al representante legal para comprometer a la persona jurídica por el valor de la propuesta cuando sea el caso.
- 11 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica, como el de persona natural cuando esta sea proponente.
- 12 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y la persona jurídica y el representante legal de esta.
- 13 Certificado de pago de aportes parafiscales para el representante legal y la persona jurídica.
- 14 Certificación de pago de aportes parafiscales para el representante legal y la persona jurídica.
- 15 Personas naturales con la certificación de la correspondiente Entidad (salud pensión y negocios profesionales).
- 16 Persona jurídica. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas se deberá acreditar el pago de los impuestos de sus empleados a los sistemas de salud ARP (Aportes para el Seguro de Salud) y SENA (Aportes para el Seguro de Invalidez) expedida por el representante legal cuando este exista conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exista el respectivo reglamento de la contratación para que se hubiere constituido la Sociedad el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. La certificación deberá corresponder a los últimos seis (6) meses al cierre de la contratación. El evento en que la Sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos (a partir de la fecha de su constitución) (Artículo 50 inciso 3 Ley 189 de 2002).

Carta de presentación
Círculo

nde que la cerlflC(ICIÓr1 3 que se refiere este numer al debe estar vigente y el ultimo pago ef-
;ctuacJo 3 los sistemas ((: SAl LJ]) At~f) Y Pf NSIONE S y i\POrHES PARAFISCA.L t-S debe
corresponder a '11eS clcl Clerle de la presente contlataclon o al ultimo mes que por Ley le
corresponda pagar

OTROS DOCUMENTOS:

- 1 Copia de la ceclula de cludadanla
- 2 Copia de la tarjeta profeSional
- 3 I~UT O NIT segun el caso
- 4 Disponibilidad de equipo
- 5 Carta de 1111enclón del Director

l' Se
e
n
t
i
e

Conforme a lo previsto en el artículo 12 del Decreto 2474 de 2008 y el ar-tículo '2 del Decreto 3576 de 2009 el ofrecimiento más favorable para satisfacer las necesidades de la entidad se deter minal án de la siguiente JY18rlera

-

1

[[200]
114001
4001,

11-1

La experiencia del director y residente propuesto se medirá teniendo en cuenta el numero de arlos contados a partir de la expedlclón de la matricula profeSional para lo cual deberá anexar-se la tar-Jeta profeslona y el certflCdcio de vlgenclil profeSional de los profeSionales pr opuestos para eJ8r. :er estos cargos

a) F-ACTOR ECONOMICO

En la presente fase los miembros del Comité Evaluadol deSignados para lal flil pr ocederan previamente a realizar las COI recclones al rmetlcas en los formu allos de cantloades de obra y en el de anal,sls de los preclos unitarios en las oferta' pr eSe ltadas J

, (f v |

- Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes el precio unitario y el precio total será corregido tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación
- Si existiere discrepancia entre las palabras y Cifras prevalecerá el monto expresado en palabras
- Verificada la exactitud de los cálculos numéricos se elaborará un cuadro, suscrito por los miembros del comité que participaron en la FASE I en el que se determinará los cálculos realizados y las comparaciones con el presupuesto oficial
- La propuesta que presente el menor valor obtendrá el mayor puntaje se conformará con el precio menor para este efecto se entiende con la comparación con el presupuesto oficial y las consultas SICE por parte de la entidad
- Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial no serán tenidas en cuenta

Las propuestas que queden dentro del proceso anterior se consideran elegibles y se les asigna el puntaje de la propuesta de menor valor. El puntaje de las demás propuestas se les asignará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P.P.E = \frac{C.M.P. \times 600}{C.E.}$$

DONDE: P.P.E. = Puntaje Propuesta
 C.M.P. = menor precio
 C.E. = Precio a evaluar
 P.P.E. = Puntaje

El Departamento dará traslado por Urr (1) día en la Secretaría de Obras Públicas ubicada en el segundo piso de la Gobernación Palacio de la Proclamación

Si solo se presentó una oferta esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificadas únicamente en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación)

✓

En caso que el oferente que haya obtenido el mayor puntaje no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada previa verificación de sus calidades habilitantes

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el Anexo No. 2 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

En el evento que la propuesta económica superé el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral será evaluada como NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE El Departamento está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta

En caso de empate
puntaje
en la evaluación

se seleccionará al proponente que haya obtenido el mayor
económico

~